

Decreto N° 1360., que designa a la señorita Obdulia Estrella, Representante de las Asociaciones de Maestros en el Consejo Nacional de Educación.

(G. O. N° 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1360

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 5893, de fecha 10 de mayo de 1962, últimamente modificado por la Ley N° 119 del 7 de abril de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señorita Obdulia Estrella queda designada Representante de las Asociaciones de Maestros en el Consejo Nacional de Educación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 121° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1361, que jubila con pensión del Estado a José B. Peynado Soler.

(G. O. N° 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1361

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.-00) mensuales, al señor José B. Peynado Soler.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1362, que nombra al Sr. Juan Olózaga Hidalgo Cónsul Honorario de la República en Madrid, España.
(G. O. Nº 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Juan Olózaga Hidalgo queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER